

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1415/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Rodolfo GRISMEYER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1987 la asignatura Teoría de los Circuitos II conjuntamente con Análisis Matemático III.

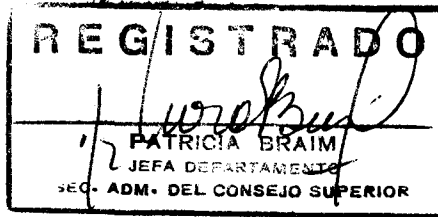
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1415/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1415/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de la materia Teoría de los Circuitos II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático III, al alumno Jorge Rodolfo GRISMEYER, legajo nro. 07-45141-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 329/96

MM
REV
UB

CTOR CARLOS
Rector

LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO